



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Magistrado Ponente

Radicación **No 89.161**

Bogotá. D.C., once (11) de noviembre de dos mil dieciséis
(2016).

Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por **ISIDRO ANDRÉS APERADOR GRANADOS**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá y el Juzgado Dieciséis de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la misma ciudad, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales, con fundamento en el numeral 2° del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015- único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho- (antes numeral 2° del artículo 1 del Decreto 1382 de 2000).

En consecuencia, se dispone:

1. Vincular a las partes e intervinientes en el **proceso penal con Rad. 110016000019201201591-01**, especialmente a la Sala Penal del Tribunal Superior, los